



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



CONTRATO N° 277-2019-MDH-GM, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO- SUMUCHE ALTO – ROSAS – ANCHE PUQUIO – DV. COIPA – DV BUENOS AIRES – LOMA GRANDE - DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA

Conste por el presente documento, **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO- SUMUCHE ALTO – ROSAS – ANCHE PUQUIO – DV. COIPA – DV BUENOS AIRES – LOMA GRANDE - DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA**, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC 20172619241, con domicilio legal en Jr. Grau S/N Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, representada por su GERENTE MUNICIPAL ECON. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE, identificado con DNI N° 02899978, designado mediante Resolución de Alcaldía N°001-2019-MDH/A, y con delegación de funciones a través de la Resolución de Alcaldía N°002-2019-MDH/A, de fecha 02 de Enero del 2019; y de la otra parte CONSORCIO VIAL SUMUCHE, integrado por EMR INGENIERIA Y CONTRUCCION E.I.R.L, con Ruc N°20526351950, con el 50% de Obligaciones y FLUJO LIBRE S.A.C. con Ruc N°20553326819, con el 50% de Obligaciones, con RUC N° 20605263918, con domicilio legal en Urbanización Soledad Piura MZ B10 Ll. 14, Piura, debidamente representado por su Representante Legal Común titular Sr. Eder Flavio Melendres Chuquillanque, con DNI N°42658016, y al Señor Mario Rafael Jesús Becerra Salas, con DNI N°10548360, como representante legal común alterno según Contrato de Consorcio, Cláusula Quinta, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de Setiembre del 2019, el Comité de Selección Adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDH-CS-1 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 22.4KM EN SUMUCHE BAJO – SUMUCHE ALTO – ROSAS – LANCHE PUQUIO – DV.LA COIPA – DV.BUENOS AIRES –LOMA GRANDE DISTRITO DE HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA"**, al CONSORCIO VIAL SUMUCHE, integrado por EMR INGENIERIA Y CONTRUCCION E.I.R.L, con Ruc N°20526351950, con el 50% de Obligaciones y FLUJO LIBRE S.A.C, con Ruc N°20553326819, con el 50% de Obligaciones, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE**



CONSORCIO VIAL SUMUCHE
Eder Flavio Melendres Chuquillanque
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 22.4KM EN SUMUCHE BAJO – SUMUCHE ALTO – ROSAS – LANCHE PUQUIO – DV.LA COIPA – DV.BUENOS AIRES –LOMA GRANDE DISTRITO DE HUARMACA -PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA",

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (S/ 10'057,647.28) Diez Millones Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 28/100 soles, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, por periodos de valorización Mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al pago de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [30] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Doscientos Diez (210) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, y el artículo. N°73- del Decreto Supremo N°071-2019-PCM del reglamento de la reconstrucción con cambios

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Asimismo, el contratista pone como plantel profesional clave a los siguientes profesionales:



CONSORCIO VIAL SUMUCHE
Eder Flavio Melendres Chuquilanque
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



- a) **Ingeniero Residente de Obra** : Ingeniero Civil , Luis Alberto Valdez Girón, con CIP N°62041.
- b) **Ingeniero Metrados Costos Programación y Valorizaciones:** Ingeniero Civil titulado, Ronald Gastón Espinoza Salvador, con CIP N°123919.
- c) **Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos:** Ingeniero Civil, Eder Flavio Melendres Chuquillanque, con CIP N° 99546.
- d) **Ingeniero en Hidráulica:** Ingeniero Civil, Juan Luis Carrión Ubillús, con CIP N°101255.
- e) **Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente (SSOMA).** Ingeniero Civil, Julio Dandy Alvarado Nunjar, con CIPN°109472.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: carta fianza N°21930191, emitida por INSUR S.A. Campania de Seguros, por la suma de S/1,075,733 (Un Millón Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro equinamente a por diez (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y/o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará un adelanto para materiales o insumos hasta por el 20% del monto del contrato original conforme al calendario de adquisición de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [07] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [07] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos carta fianza y/o de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra, no procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras" son los siguientes

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

CONSORCIO VIAL SUMUCHE Eder Flavio Melendres Chuquillanque REPRESENTANTE LEGAL COMÚN					
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ART 1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO - ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV.LA COIPA - DV.BUENOS AIRES -LOMA GRANDE DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



			Fecha		24/05/2019				Ubicación Geográfica		DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA",	
3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS									
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo					Entidad	Contratista
8RA-1/2018	RIESGO DE QUE LAS COTAS PROPUESTAS NO SE AJUSTE AL TRABAJO	MODERADA						CEHQUEO Y MONITOREO CONSTANTE EN EL MOMENTO DE REPLANTEO		X		
8RB-2/2018	RIESGO DE DESMORONAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	MODERADA						ENTUBADO DE ZANJAS ADECUADO A LA PROGRAMACION DE LOSMTRABAJO S		X		
8RB-3/2018	NIVELES DE TEMPERATURA LIGERAMENTE SUPERIORES AL PROMEDIO NORMAL	MODERADA						USO ADECUADO DE PROTECTOR SOLAR E IMPLEMENTS DE PROTECCION PERSONAL) GORRO LENTES CORTAMENTO ETC)		X		
8RF-7/2018	CONTAMINACION AMBIENTAL	MODERADA						MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y AGUA EVITAR LA EXPOSICION POR LO QUE SE DE INSUMOS. EVITAR LA CONTAMINACION DEL AMBIENTE UTILIZAR PALIATIVOS PARA EL CONTROL DEL POLVO		X		
8RI-9/2018	RIESGOS DE INUNDACIONES POR LLUVIAS	MODERADA						IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO PREVEER LA PROTECCION FRENTE A LLUVIAS CAPACITAR CUADRILLAS PARA RESPUESTAS FRENTE A EMERGENCIAS	X	X		
8RI-10/2018	SISMO	MODERADA						IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO CAPACITACION DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS	X	X		
8RK-11/2018	ACCIDENTES DE PERSONAL OBRERO Y TERCEROS	MODERADA						SEÑALIZACION ADECUADA IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD CAPACITACION EN RIESGOS Y ACCIDENTES DE TRABAJO EN OBRA UNFLUIR SCTR		X		

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, y el artículo. N°73- del DSN°071-2019-PCM

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si éste es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA,
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra,	Cinco por mil (5/1000) del monto	Según informe del SUPERVISOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



CONSORCIO VIAL SUMUCHE
Eder Flavio Melendres Chuquilanque
REPRESENTANTE LEGAL-COMUN

	impidiéndole anotar las ocurrencias.	de la valorización del periodo por cada día de dicho impediment o.	DE LA OBRA,
4	El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el supervisor	0.30 UIT	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimien to, según informe de supervisor de
5	El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.20 UIT	Por cada día de incumplimien según informe de supervisor de obra.
6	El contratista no subsana las observaciones detectadas por el supervisor dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	0.50 UIT	Por cada observación no subsanada en el plazo, según informe de supervisor de obra
7	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el supervisor	2/1000 del monto del contrato	Por cada ocasión que se produzca en el mes que corresponde, según



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



			informe de supervisor de obra.
8	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la entidad. La multa es por cada día.	0.50 UIT	Por cada día que se detecte algún personal sin implementos de seguridad, según informe de supervisor de obra.
9	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo	2/1000 del monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
10	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	2/1000 del monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
11	Materiales y Equipos Por Maquinarias y equipos que se encuentren inoperativos y que conlleve a un atraso en el cronograma de ejecución de obra	0.50 UIT	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
12	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Cuando el Contratista no cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayos de Estudios de Suelos, y durante la ejecución de la Obra. La	1/1000 del Valor Contratado	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA



CONSORCIO VIAL SUMUCHE
Eder Flavio Meléndez Chuquillanque
REPRESENTANTE-LEGAL COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



multa es por cada día.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a la parte responsable de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el T. de la LCE su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por árbitro único o tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. la entidad propone las siguientes instituciones arbitrales: la Cámara d Comercio de Piura y el Colegio de Ingenieros de Piura

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA



Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Grau S/N Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Francisco Bolognesi N°H46-1 Barrio Cristo Rey – Distrito de Huarmaca- casa del señor Hernando Zeña Carrasco

correos : mbecerra@flujolibre.com y eder.melendres@emr.com.pe

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de 19 días del mes de Setiembre del 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
ECON. FIDEL C. SAAVEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO VIAL SUMUCHE

Eder Flavio Melendres Chuquillanque
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

"EL CONTRATISTA"



Municipalidad Distrital de Huarmaca

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO REALIZADO:

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

DATOS GENERALES:

FECHA DE VERIFICACIÓN

: 01 - 09 - 2021

OBRA

: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO - ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV. COIPA - DV. BUENOS AIRES - LOMA GRANDE, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA".

UBICACIÓN

DISTRITO
PROVINCIA
DEPARTAMENTO

: HUARMACA
: HUANCABAMBA
: PIURA

UNIDAD EJECUTORA

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

RESOLUCION QUE APRUEBA EL
EXPEDIENTE TECNICO

: RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0136-A-2019-MDH-GM DEL 24.05.2019

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: CONTRATA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS (RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

: A PRECIOS UNITARIOS

VALOR REFERENCIAL

: S/. 10'483,818.78 Inc. IG.V.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL

: 210 DIAS CALENDARIOS

MONTO CONTRATADO

: S/. 10'057,647.28 Inc. IG.V.

CONTRATO
DE EJECUCIÓN DE OBRA

: CONTRATO N°277-2019-MDH-GM

CONTRATISTA

: CONSORCIO VIAL SUMUCHE

REPRESENTANTE LEGAL

: Sr. EDER FLAVIO MELENDRES CHUQUILLANQUE

RESIDENTE DE OBRA

: ING. CHRISTIAN R. OCAÑA HUAMÁN - CIP N°124878.

CONTRATO
DE SUPERVISIÓN DE OBRA

: CONTRATO N°295-2019-MDH-GM

SUPERVISIÓN

: CONSORCIO AMERICA

REPRESENTANTE LEGAL

: Sr. JOSE MANUEL CABRERAA HUERTAS

"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO - ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV. COIPA - DV. BUENOS AIRES - LOMA GRANDE, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

Luis Armando Gómez Peltrache
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 44439

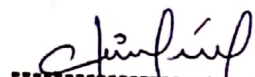
CONSORCIO AMERICA
José Manuel Cabrera Huertas
REPRESENTANTE COMÚN

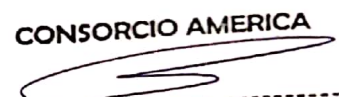
EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Ing. Eder Flavio Melendres Chuquillanque
GERENTE GENERAL

Municipalidad Distrital de Huarmaca

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

JEFE DE SUPERVISION DE OBRA	:	ING. LUIS A. GÓMEZ PELTROCHE – CIP N°44439.
ENTREGA DE TERRENO	:	04 NOV. 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	05 NOV. 2019
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	01 JUN. 2020
SUSPENSIÓN DEL PLAZO POR LLUVIAS	:	06 ENE. 2020
DÍAS DE SUSPENSIÓN POR LLUVIAS	:	165 DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL PLAZO POR SUSPENSIÓN:	:	19 JUN. 2020
AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO	:	61 DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DEL PLAZO	:	21 JUL. 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN POR LLUVIAS N°2:	:	01 ENE. 2021
DÍAS DE SUSPENSIÓN POR LLUVIAS	:	107 DIAS CALENDARIO
REINICIO DEL PLAZO POR SUSPENSIÓN:	:	19 MAY. 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN POR LLUVIAS N°3:	:	19 MAY. 2021
DÍAS DE SUSPENSIÓN POR LLUVIAS	:	56 DIAS CALENDARIO
ADICIONAL DE OBRA N°01	:	S/. 3'844,208.39 Inc. IG.V. (R.A. N°389-2021-MDH/A de fecha 10.06.2021)
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	:	S/. 3'848,344.05 Inc. IG.V. (R.A. N°389-2021-MDH/A de fecha 10.06.2021)
DEDUCTIVO DE OBRA	:	S/. 80,693.26 Inc. IG.V. (R.A. N°389-2021-MDH/A de fecha 10.06.2021)
REINICIO DEL PLAZO POR SUSPENSIÓN:	:	14 JUN. 2021
FECHA DE FIN DE OBRA ACTUALIZADA	:	26 JUN. 2021


Luis Armando Gómez Peltroche
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 44439

CONSORCIO AMERICA

José Manuel Cabrera Morales
REPRESENTANTE COMÚN

Siendo las 10:00 horas, del día miércoles 01 de setiembre del Dos Mil Veintiuno, se reunieron en el lugar de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO - ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV. COIPA - DV. BUENOS AIRES - LOMA GRANDE, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el Comité de Recepción designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 263, 2021-MDH-GM de fecha 07.07.2021, conformada por: Ing. RAÚL ABELARDO REYES PALACIO, Presidente, Ing. JUAN CARLOS IPANAQUÉ PANTA- 1° Miembro del Comité, Econ. EDUARDO CORTÉS QUINONEZ, 2° Miembro del Comité y el Ing. LUIS ARMANDO GÓMEZ PELTROCHE – Asesor (Supervisor de Obra), en adelante se les denominará: LA MUNICIPALIDAD y, de otra parte, el Sr. EDER FLAVIO MELENDRES CHUQUILLANQUE – Representante Legal de la Empresa Contratista "CONSORCIO VIAL SUMUCHE" e ING. CHRISTIAN ROLANDO OCAÑA HUAMÁN - Responsable de la Obra en calidad de Residente de

"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO - ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV. COIPA - DV. BUENOS AIRES - LOMA GRANDE, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"

Obra, y que en adelante se le denominará: **LA CONTRATISTA; CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.**

EL CONTRATISTA mantiene responsabilidad por **DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**, por un lapso no menor de **SIETE (07) años** a partir de la fecha, siempre que la infraestructura construida **NO** sea afectada por terceros y/o por agentes externos no controlables, **EL CONTRATISTA**, asimismo, podrá solicitar la devolución de la garantía de **FIEL CUMPLIMIENTO** de acuerdo a Ley y previo consentimiento de la Resolución de Aprobación de la Liquidación de Obra.

El Comité de Recepción no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción y confección ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente Acto se podrían detectar, debiendo **EL CONTRATISTA** subsanarlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra que corresponde.

EN LA FECHA SE VERIFICA QUE EN LA OBRA SE HA EJECUTADO AL 100.00% LAS PARTIDAS CONTRACTUALES, POR LO QUE EL COMITÉ PROCEDE A ELABORAR LA PRESENTE

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Estando de acuerdo con todo lo expuesto, firman en señal de conformidad siendo las 13:15 Horas, del miércoles 01 de setiembre del Dos Mil Veintiuno.

POR LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Ing. Juan Carlos Ipanaque Panta
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
ECON. EDUARDO CORTÉZ QUIÑONES
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIÓN

Ing. JUAN CARLOS IPANAQUE PANTA
1º MIEMBRO DEL COMITÉ

Econ. EDUARDO CORTÉZ QUIÑONES
2º MIEMBRO DEL COMITÉ

CONSORCIO VIAL SUMUCHE
Eder Flavio Meléndez Chuquillanque
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

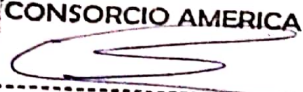
EMR INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES E.T.R.
Christian Rolando Ocaña Huamán
Residente De Obra
CIP 124878

Ing. RAUL ABELARDO REYES PALACIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

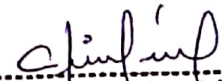
**"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO
- ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV. COIPA - DV. BUENOS AIRES - LOMA GRANDE, DISTRITO DE HUARMACA,
PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**

Municipalidad Distrital de Huarmaca
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

POR LA SUPERVISIÓN:

CONSORCIO AMERICA

José Manuel Cabrera Huertas
REPRESENTANTE COMÚN

.....
Sr. JOSE MANUEL CABRERAA HUERTAS
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO AMERICA


Luis Armando Gómez Peltroche
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 44439

.....
Ing. LUIS A. GÓMEZ PELTROCHE
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRATISTA:

CONSORCIO VIAL SUMUCHE

Eder Flavio Melendres Chuquillanque
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

.....
Sr. EDER F. MELENDRES CHUQUILLANQUE.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL SUMUCHE


Christian Rolando Ocaña Huamán
Residente De Obra
CIP 44439

.....
Ing. CHRISTIAN R. OCAÑA HUAMÁN
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Ing. Juan Carlos Ipaiz
GERENTE DE ESTUDIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
ECON. EDUARDO CORREA QUINONEZ
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN
ANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Ing. Rómulo Reyes Palacios
GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Ing. Eder Flavio Melendres Chuquillanque
GERENTE GENERAL

**"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO - SUMUCHE ALTO
- ROSAS - LANCHE PUQUIO - DV. COIPA - DV. BUENOS AIRES - LOMA GRANDE, DISTRITO DE HUARMACA,
PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-2**

Fecha de Emisión : 02/10/2019
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	ADELANTO DIRECTO DEL CONTRATO NRO. 277-2019-MDH-GM, DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-22.4 KM EN SUMUCHE BAJO-SUMUCHE ALTO-ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV. COIPA-DV BUENOS AIRES- LOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA- PIURA. ****Pago Anticipado***	852342.99

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

**SON: UN MILLON CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y
73/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 852,342.99
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 852,342.99
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 153,421.74
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,005,764.73

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede
verificarla utilizando su clave SOL.*

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-13**

Fecha de Emisión : 07/12/2020
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N 8 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DECAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV. COIPA-DV BUENOS AIRES-LOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA	1569484.974
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-156948.50
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-165881.57

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CINCUENTA Y DOS Y 79/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 1,569,484.97
Anticipos :	S/ 322,830.07
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 1,246,654.90
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 224,397.89
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,471,052.79

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-3**

Fecha de Emisión : 03/12/2019
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	ADELANTO DE MATERIALES DEL CONTRATO NRO. 277-2019-MDH-GM, DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-22.4 KM EN SUMUCHE BAJO-SUMUCHE ALTO-ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV. COIPA-DV BUENOS AIRESLOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA PIURA. ****Pago Anticipado***	1704685.98

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

**SON: DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 46/100
SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 1,704,685.98
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 1,704,685.98
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 306,843.48
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 2,011,529.46

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-5**

Fecha de Emisión : 19/12/2019
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo :

E001-2

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N 01 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-22.4 KM EN SUMUCHE BAJO SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV. COIPA-DV BUENOS AIRES-LOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA	192045.30
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-19204.53

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 10/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 192,045.30
Anticipos :	S/ 19,204.53
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 172,840.77
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 31,111.33
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 203,952.10

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-7**

Fecha de Emisión : 25/01/2020
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N 02 DE LA OBRA: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 22.4 KM EN SUMUCHE BAJO, SUMUCHE ALTO, ROSAS-LANCHE PUQUIO-DV. COIPA DV BUENOS AIRES-LOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA	219255.20
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-21925.52
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-80688.79

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 26/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 219,255.20
Anticipos :	S/ 102,614.31
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 116,640.89
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 20,995.37
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 137,636.26

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHE
CAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20605263918
E001-11

Fecha de Emisión : 09/10/2020
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N°6 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV.COIPA-DV BUENOS AIRES LOMA GRANDE- DISTRITO DE HUARMACA- HUANCABAMBA	1635940.834
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-163594.08
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-172905.41

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 79/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 1,635,940.83
Anticipos :	S/ 336,499.49
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 1,299,441.34
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 233,899.45
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,533,340.79

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-9**

Fecha de Emisión : 07/08/2020
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N°04 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMPO VECINAL-22.4 KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV. COIPA-DV BUENOS AIRES-LOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA	522502.50
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-52250.25
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-104441.10

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

**SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE Y 15/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 522,502.50
Anticipos :	S/ 156,691.35
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 365,811.15
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 65,846.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 431,657.15

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-10**

Fecha de Emisión : 03/09/2020
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION N°05 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV. COIPA-DV BUENOS AIRES-LOMA GRANDE-DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA	1725182.474
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-172518.25
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-343715.39

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 62/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 1,725,182.47
Anticipos :	S/ 516,233.64
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 1,208,948.83
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 217,610.79
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,426,559.62

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-12**

Fecha de Emisión : 17/11/2020
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION NRO 7 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV.COIPA-DV BUENOS AIRES LOMA GRANDE- DISTRITO DE HUARMACA- HUANCABAMBA	890308.94
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-89030.89
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-94098.29

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 12/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 890,308.94
Anticipos :	S/ 183,129.18
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 707,179.76
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 127,292.36
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 834,472.12

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-15**

Fecha de Emisión : 05/01/2021
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION NRO 9 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV.COIPA-DV BUENOS AIRES LOMA GRANDE- DISTRITO DE HUARMACA- HUANCABAMBA.	986473.71
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-98647.37
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-104262.11

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO Y 79/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 986,473.71
Anticipos :	S/ 202,909.48
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 783,564.23
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 141,041.56
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 924,605.79

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-17**

Fecha de Emisión : 09/07/2021
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Anticipo : **E001-2**
Anticipo : **E001-3**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	VALORIZACION NRO 10 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DECAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV.COIPA-DVBuenos Aires LOMA GRANDE- DISTRITO DE HUARMACA- HUANCABAMBA	260723.42
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-2	-26072.34
1.00	UNIDAD	ANTICIPO: FACTURA NRO. E001-3	-181722.86

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 30/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 260,723.42
Anticipos :	S/ 207,795.20
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 52,928.22
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,527.08
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 62,455.30

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO VIAL SUMUCHECAL. 14 MZA. B10 LOTE. 14 URB. SOL DE PIURA ETAPA I
VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**FACTURA ELECTRONICA****RUC: 20605263918****E001-18**

Fecha de Emisión : 14/07/2021
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RUC : HUARMACA
20172619241
Dirección del Cliente : JR. GRAU S/N ---- CENTRO CIVICO
PIURA-HUANCABAMBA-
HUARMACA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	REGULARIZACION DE SALDO PENDIENTE VALORIZACION NRO 9 DE LA OBRA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMPO VECINAL-22.4KM EN SUMUCHE ALTO ROSAS-ANCHE PUQUIO-DV.COIPA-DV BUENOS AIRES LOMA GRANDE- DISTRITO DE HUARMACA- HUANCABAMBA.	28410.016

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 82/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 28,410.02
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 28,410.02
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,113.80
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 33,523.82

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



RESUMEN PRESUPUESTO

Resumen general

Obra 0493008 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL -22.4 KM EN SUMUCHE BAJO, SUMUCHE ALTO, ROSAS, L.
 Propietario 02100007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
 Lugar 200304 PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA
 Fecha 02/05/2019

Código	Descripción subpresupuesto	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
001	GENERAL	1.00	10,034,578.12	10,034,578.12
TOTALES				10,034,578.12



Cynthia Melissa Castillo Merino
 Cynthia Melissa Castillo Merino
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 153816 • C94124



PRESUPUESTO

Datos Generales del Presupuesto

Obra 0493008 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL -22.4 KM EN SUMUCHE BAJO, SUMUCHE ALTO, ROSAS, LANCHE PUQUIO - DV COIPA DV. BUENOS AIRES, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA

Propietario 02100007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lugar 200304 PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA

Fecha 02/05/2019 Plazo 210 días Jornada 8.00 horas

Moneda principal 01 NUEVOS SOLES

	Presupuesto (S/.)	
Costo directo	7,102,858.25	0.00
Costo indirecto	2,954,789.03	0.00
Total	10,057,647.28	0.00

Subpresupuestos:

Código	Descripción	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
001	GENERAL	1.00	10,057,647.28	10,057,647.28



Presupuesto

Presupuesto 0493008 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL -22.4 KM EN SUMUCHE BAJO, SUMUCHE ALTO, ROSAS, LANCHE, QUJO - DV COIPADV. BUENOS AIRES, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA

Subpresupuesto 001 GENERAL

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARCA

Costo al 02/05/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				5,446,206.71
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	184,816.27	321,332.10
01.01.02	FLETE TERRESTRE (PIURA-HUARMACAMUCHE)	kg	510,148.08	0.20	184,816.27
01.01.03	CARTEL PARA OBRA 2.40 X 3.60 M	und	1.00	1,571.20	102,029.62
01.01.04	CASETA PROVICIONAL PARA CAMPAMENTO, ALMACEN Y/O GUARDIANIA	m2	174.40	68.32	1,571.20
01.01.05	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	7.00	3,000.00	11,915.01
01.02	SEGURIDAD EN EL TRABAJO				21,000.00
01.02.01	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD EN PROCDE REHABILITACION DE VIA	GLB	1.00	13,667.64	23,491.14
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	GLB	1.00	4,680.00	13,667.64
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	5,143.50	4,680.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				5,143.50
01.03.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL	m2	79,800.00	0.43	74,162.40
01.03.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (CARERAS)	KM	26.60	1,498.06	34,314.00
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				39,848.40
01.04.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO	m3	46,281.74	5.97	1,775,242.40
01.04.02	CORTE EN ROCA FIJA	m3	15,570.00	28.01	276,301.99
01.04.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	5,582.90	11.24	436,115.70
01.04.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	M3K	1,613,020.82	0.62	62,751.80
01.05	PAVIMENTO				1,000,072.91
01.05.01	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE SUBRAINTE O FUNDACION	m2	148,160.00	2.03	3,251,978.67
01.05.02	EXTRACCION Y APILAMIENTO DE MATERIAL	m3	35,558.40	8.94	300,764.80
01.05.03	ZARANDEADO DE AFIRMADO	m3	35,558.40	8.37	317,892.10
01.05.04	CARGUIO (AGREGADOS) RENDIMIENTO= 84013/DIA	m3	35,558.40	2.27	297,623.81
01.05.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA (135 KM) DIST > 1KM	M3K	408,032.64	2.15	80,717.57
01.05.06	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA (LEG-HUGA) DIST > 1KM	M3K	160,012.80	4.86	877,270.18
01.05.07	AFIRMADO, H=0.20 M.	m2	148,160.00	4.05	777,662.21
02	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				600,048.00
02.01	CUNETAS				1,462,779.52
02.01.01	RECONFORMACION DE CUNETAS SIN REVESTIR, TRIANGULAR (1.20X0.30 MTS)	m	26,600.00	3.34	438,513.44
02.01.02	CONFORMACION DE CUNETAS REVESTIDAS TRIANGULAR 1.00X0.30 MTS	m	1,660.00	197.28	88,844.00
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROM 30 MTS	m3	5,822.74	3.81	327,484.80
02.02	BADEN DE CONCRETO F'c=210 KG/CM2				22,184.64
02.02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO (OBRAS DE ARTE)	m2	358.20	3.14	123,565.53
02.02.02	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS CON MAQUINARIAS	m3	157.85	11.73	1,124.75
02.02.03	PERFILADO DE ZANJA PARA OBRA DE ARTE	m2	676.10	4.36	1,851.58
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	189.42	29.09	2,947.80
02.02.05	AFIRMADO PARA BADEN, H= 20 CM	m2	226.86	19.52	5,510.23
02.02.06	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN BADEN	m3	78.24	532.16	4,428.31
02.02.07	ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 KG/CM2	kg	1,728.80	5.03	41,635.20
02.02.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BADEN	m2	358.20	41.39	8,695.86
02.02.09	ALVIADEROS Y EMBOQUILLADOS DE PIEDRA	m2	119.40	73.05	14,825.90
02.02.10	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.M	m3	53.73	452.65	8,722.17
02.02.11	FROTACHADO EN BADEN Y MANPOSTERIA CA, 1:5	m2	358.20	17.85	24,320.88
02.02.12	CURADO CON ADITIVO PARA CONCRETO	m2	358.20	2.45	6,393.87
02.02.13	JUNTA DE DILATACION LONGITUDINAL E=1"	m	477.60	4.67	877.59
					2,230.39



Cintia Melissa Castillo Merino
Cintia Melissa Castillo Merino
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 153816 - C94124

Presupuesto

Presupuesto 0493008 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL -22.4 KM EN SUMUCHE BAJO, SUMUCHE ALTO, ROSAS, LANCHE PUQUIO - DV COIPA DV. BUENOS AIRES, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA

Subpresupuesto 001 GENERAL

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA

Costo al 02/05/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.03	ALCANTARILLAS				862,089.07
02.03.01	ALCANTARILLAS TIPO MARCO				81,635.83
02.03.01.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS CON MAQUINARIAS	m3	439.76	11.73	5,158.38
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	245.76	72.14	17,729.13
02.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	kg	4,189.74	5.03	21,074.39
02.03.01.04	SOLADO DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2	m3	4.38	282.16	1,235.86
02.03.01.05	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 ALCANTARILLA	m3	57.34	532.16	30,514.05
02.03.01.06	AFIRMADO PARA ALIVIADERO, H= 20 CM	m2	88.55	11.78	1,043.24
02.03.01.07	ALIVIADEROS Y EMBOQUILLADOS DE PIEDRA	m2	21.00	73.05	1,534.05
02.03.01.08	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.M	m3	5.95	452.65	2,693.27
02.03.01.09	CURADO CON ADITIVO PARA CONCRETO	m2	266.76	2.45	653.56
02.03.02	ALCANTARILLAS TIPO TMC				780,453.14
02.03.02.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS CON MAQUINARIAS	m3	1,411.10	11.73	16,552.20
02.03.02.02	ALCANTARILLA TMC 0=36"	m	260.00	517.79	134,625.40
02.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2,027.48	72.14	146,262.41
02.03.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.M	m3	881.92	452.65	399,201.09
02.03.02.05	ALIVIADEROS Y EMBOQUILLADOS DE PIEDRA	m2	988.00	73.05	72,173.40
02.03.02.06	AFIRMADO PARA ALIVIADERO, H= 20 CM	m2	988.00	11.78	11,638.64
02.04	MURO DE CONTENCIÓN				38,611.48
02.04.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS CON MAQUINARIAS	m3	44.10	11.73	517.29
02.04.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% P.M	m3	54.60	452.65	24,714.69
02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	179.58	72.14	12,954.90
02.04.04	JUNTAS DE DILATACION LONGITUDINAL E=1"	m	23.10	9.10	210.21
02.04.05	RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO EN ZANJAS	m3	11.52	18.61	214.39
03	SEÑALIZACION				85,249.83
03.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS PARA SEÑALES VERTICALES	m3	31.18	88.82	2,769.41
03.02	CONCRETO 175 KG/CM2, EN SEÑALES INCLY CURADO	m3	31.19	522.18	16,286.79
03.03	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	kg	675.05	5.03	3,395.50
03.04	SEÑALES PREVENTIVAS 0.75 X 0.75 CM	und	85.00	615.13	52,286.05
03.05	SEÑALES INFORMATIVA 1.30 X 0.40 CM	und	8.00	1,314.01	10,512.08
04	PLAN DE IMPLEMENTACION				108,622.19
04.01	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL				63,616.00
04.01.01	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	mes	7.00	9,088.00	63,616.00
04.02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				18,600.00
04.02.01	APERTURA DE BOTADEROS	m2	10,000.00	0.80	8,000.00
04.02.02	CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	10,000.00	1.06	10,600.00
04.03	PLAN DE MANEJOS DE RESIDUOS SOLIDOS				5,611.42
04.03.01	ADQUISICION DE CONTENEDORES	und	10.00	250.00	2,500.00
04.03.02	ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS	mes	3.00	1,037.14	3,111.42
04.04	PLAN DE CIERRE DE ABANDONO				20,794.77
04.04.01	READECUACION AMBIENTAL DE ALMACEN DE OBRA Y OFICINAS	m2	174.40	12.47	2,174.77
04.04.02	READECUACION AMBIENTAL DE CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS	m2	2,000.00	3.21	6,420.00
04.04.03	READECUACION AMBIENTAL DE CANTERAS	m2	10,000.00	1.22	12,200.00
	COSTO DIRECTO				7,102,858.25
	GASTOS GENERALES 12%				852,342.99
	UTILIDAD 8%				568,228.66



Cintia Melissa Castillo Merino
Cintia Melissa Castillo Merino
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 153016 - C04124

Presupuesto

Presupuesto 0493008 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL -22.4 KM EN SUMUCHE BAJO, SUMUCHE ALTO, ROSAS, LANCHE PUQUIO - DV COIPA DV. BUENOS AIRES, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA

Subpresupuesto 001 GENERAL

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA

Costo al 02/05/2019

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
SUB TOTAL					8,523,429.90
IMPUESTO (IGV 18%)					1,534,217.38
TOTAL					10,057,647.28
SUPERVISION (6%)					426,171.50
PRESUPUESTO TOTAL					10,483,818.78

SON : DIEZ MILLONES CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTISIETE Y 28/100 NUEVOS SOLES

